ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°28

Al ser las cinco y media de la tarde del día 25 de noviembre del año dos mil once, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las Instalaciones de la UNED Ciudad Neilly, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes — Nereida Jiménez López
Presidente Municipal en Ejercicio

Jorge Luis Jiménez Sánchez — Marlene Salazar Arias

REGIDORES SUPLENTES

María Esther Anchía Angulo — Dennis Cerdas Sibaja

SINDICOS PROPIETARIOS

José Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTES

No hubo asistencia

Lcda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

ARTICULO PRIMERO:	Saludo y Oración
ARTICULO SEGUNDO:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
ARTICULO TERCERO:	Atención a Unión Nacional de Gobiernos Locales
ARTICULO CUARTO:	Acuerdos
ARTICULO QUINTO:	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, Presidente Municipal en ejercicio, saluda a los presentes y seguidamente delega en el Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes Presidente Municipal en ejercicio, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal en ejercicio somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

Se recibe a la Señora Karen Porras, Directora Ejecutiva, Carolina Vargas, Jonathan Espinoza Heidy Morales, licenciado Randall Marín, asesor legal, funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. De la Junta Directiva los Señores Mainor Ponce de la Municipalidad de Liberia y Sirleny Montero de la Municipalidad de Alajuelita.

Se proceden a presentarse tanto los funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así mismo los regidores y síndicos del Concejo Municipal.

La licenciada Karen Porras, Directora Ejecutiva, manifiesta que La Unión Nacional de Gobiernos Locales es la entidad que representa el gremio municipal costarricense, fue creada mediante la Ley 5119, constituida el 31 de Agosto de 1977, próximamente estaremos cumpliendo 35 años de servir al país así como todo el sector municipal costarricense, nuestra junta directiva está compuesta por Alcaldes y Regidores, por eso tenemos claro que somos la representación del régimen, tenemos asambleas generales donde los afiliados eligen a dos representantes por cada municipalidad, hacemos una asamblea donde se elijen los 20 representantes de la Junta, 10 propietarios y 10 suplentes son 7 representando a las provincias y 3 que representan a las federaciones.

La Regidora María Esther Anchía realiza una consulta no existe nadie que sea parte de esa junta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que no sea Regidor o Alcalde.

La Señora Karen Porras le indica que es correcto, la Junta Directiva está compuesta solo por autoridades locales, electas popularmente. Nuestra visión es ser una entidad política y gremial que representa, posiciona y defiende a las municipalidades, por eso es posible que nos vean en la Asamblea Legislativa, procurando defender al régimen, procurando que hayan leyes que

beneficien al régimen, procurando que las leyes que en este caso son más no perjudiquen a las municipalidades. Fortalecer la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de dinámicos gobiernos locales, promotores de desarrollo social, humano y sostenible de los territorios.

Estamos claros que la Constitución Política les confirió a las Municipales una autonomía, política, administrativa y financiera, son los gobiernos locales de los territorios, son autoridades locales, que muchas veces se miran hacia abajo, pero en realidad si nos ponemos a ver lo importante que es el papel que desempeñan los municipios, tan importante como lo es el de los diputados, ministros y la presidenta. Además hay que tener claro que toda esa gente es electa directamente.

Por otra parte las personas a donde van a buscar que le solucionen los problemas, es a la Municipalidad, no van a donde la presidenta, a los ministros hoy en día son inaccesibles y algunos diputados muy cercanos otros cuesta un poco accesarlos. Hay algunos diputados que son del Cantón y hay otras Municipalidades que no tienen diputados propiamente del Cantón, entonces la gente toca la puerta en la Municipalidad, muchos de esos temas no son competencia de la Municipalidad, los problemas de la Caja, los problemas del EBAIS y termina las Municipalidades resolviendo los problemas de electricidad de los EBAIS, el problema de las escuelas, la infraestructura de las escuelas, se hace porque deben gobernar su territorio, porque no pueden decir que no, cuento esto porque cuando termine mi periodo de regidora, yo también me cuestionaba y decía que no se distribuyeran las partidas específicas en las escuelas porque ahí dinero, recursos económicos, pasaba un año, pasaba el segundo año al final había que hacerlo porque la escuela se va a caer y se invierten recursos en apenas un 70% de partidas específicas iba destinadas para escuelas y para los EBAIS y lo que a nosotros nos corresponde, que es el arreglo de calles, los parques, queda a un lado porque son prioritario los niños, los adultos mayores, la salud, cuando hay que invertir en el Dengue ustedes dirigen recursos para el Dengue y otros dirían que el Ministerio de Salud tiene para atender y sin embargo sabemos que hay muchas necesidades en otros sectores y que la Municipalidad es mucho más ágil y podemos resolver en conjunto los problemas de nuestras comunidades.

Nuestra Misión impulsar la descentralización política y administrativa del Estado Costarricense, esa descentralización que consideramos nosotros un modelo nacional, ya funciono durante muchos años, pero que ya hoy día el modelo nacional no está resolviendo los problemas locales y eso es descentralizar, darle a las comunidades para que puedan no solamente resolver los problemas si no también darles recursos. Sabe que ustedes conocen que del Presupuesto Nacional a nosotros nos corresponde el 1.08% del presupuesto, de cada cien colones son dos colones así se gana, que es lo que corresponde, entonces las municipalidades ven mucho con muy pocos recursos, buenos nosotros estamos y ahora mi compañero Jonathan les contara de cómo estamos tratando de fortalecer esa economía financiera de los municipios, mediante el proyecto de ley que tenemos en la Asamblea Legislativa, fortaleciendo a los Gobiernos Locales mediante políticas y normas que amplíen su autonomía, competencias y recursos, promover y desarrollar acciones de apoyo para lograr una mejor gestión municipal de creciente, equidad, transparencia y eficiencia, bueno en esto quiero contarles que se está promoviendo con recursos del Concejo Nacional de Capacitación Municipal ofrecerles al traerles un abanico de ofertas a las Municipalidades en temas que en nuestra agenda municipal costarricense que construirnos en este año, que tenemos en una nueva administración, algo que deseo contarles de igual manera, nuestra.

directora ejecutiva tiene un año de estar ahí, nuestra junta directiva tiene un año y un poco, hicimos labores dedicados a construir instrumentos de negociación pero no desde San José, lo construimos con las autoridades locales, generalmente nos dicen que el sector municipal no se sabe a dónde va, no tiene rumbo, nosotros tenemos un rumbo, una agenda legislativa, una con el poder ejecutivo, una propia de gestión municipal, las municipalidades hicimos ocho foros regionales, estábamos acompañados de Alcaldes, Regidores, Regidoras, Síndicos y por funcionarios municipales, aquí quedo plasmado por ahí tenemos la información para darle, ojala puedan revisarla, dentro de la agenda de gestión municipal, que consideran las municipalidades que están incursionando y que necesitan de una u otra forma que se les capacite, para el próximo año estaremos desarrollando estas capacitaciones, nosotros siempre les enviamos invitaciones a las afiliadas y no afiliadas, generalmente hay productos muy concretos que se dan solamente a las afiliadas y ahora van a poder ver, pero hay eventos grandes que invitamos a todo el público, yo espero que en algún momento se afilien y si no que nos acompañen a esos eventos, yo siempre dije que a veces el tiempo es muy corto a pesar de tener cinco años, el tiempo que uno dura adaptándose, conociendo que es una municipalidad, incluso el proceso de la toma de decisiones, el presupuesto, todo esto que se metió, cuando una va conociendo ya ha terminado el tiempo, entonces es importante que es estos dos años puedan adquirir herramientas, conocimiento, para poder gobernar como tiene que ser para el cantón.

Tenemos tres programas, un programa de comunicación, el cual quien coordina el programa es la Señora. Zeidy Morales, periodista de la Unión, ellos tienen dentro de sus objetivos, impulsar que las municipalidades puedan transmitirle a sus contribuyentes, a sus vecinos del cantón, de su comunidad, que es lo que están haciendo, como lo hacen, porque a veces nosotros trabajamos mucho, invertimos los recursos pero no sabemos cómo transmitir lo que estamos haciendo, existen una serie de herramientas, de mecanismos, para poder comunicar de un forma precisa y que le llegue bien a la gente lo que nosotros queremos decir, hacen talleres de comunicación, están invitando y estamos en este periodo invitando no solamente a funcionarios si no que también estamos invitando a autoridades municipales, es importante que ustedes conozcan como pueden transmitir las ideas de la mejor manera a los cantones, tenemos un programa de carrera administrativa, que ahora la compañera Carolina les va a explicar un poco y un programa de incidencia política.

Me gustaría contarles de las alianzas estratégicas que tenemos, contamos con pocos recursos entonces tratamos de trabajar haciendo alianzas estratégicas para maximizar los recursos, estamos trabajando muy de la mano con la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la Asamblea Legislativa, con la Contraloría General de la República, estamos visitando los municipios que la Contraloría establece, para mejorar gestión municipal, con el Tribunal Supremo de Elecciones estamos impulsando las elecciones municipales, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, hemos estado trabajando, también con nuestro mayor socio que es la Fundación DEMUCA, actualmente con el SICA, Sistema de Integración Centroamericana, estamos tomando una carta de la autonomía Municipal Centroamericana, trabajamos también con la Asociación de Alcaldes, con el Colegio de Periodistas, con la Universidad para la Cooperación Internacional UCI, con el Ministerio de Cultura y Juventud, con la Red de Mujeres Municipalistas, con el programa de Regulación y Catastro, con la CONFEDELCA, con los CONADECO y los DINADECOS, que son las asociaciones de desarrollo, con el programa Integral

de mercadeo Agropecuario que vemos mercados municipales, con gestión del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con ellos estamos en un proceso, estamos organizando al sector para el préstamo de BID, tenemos una reunión para estudiar cómo vamos a utilizar esos recursos que son tan importantes para cada uno de los cantones, nuestro Facebook "Unión Nacional de Gobiernos Locales", pueden hacer amigos nuestros, constantemente estamos indicando lo que hacemos, tenemos la página www.ungl.or.cr, el correo electrónico unglcostarricl@ice.co.cr, los dejo con mi compañero, gracias.

El Señor Regidor Ernesto Pérez solicita se le indique como obtener los estatutos de la Unión, ya que desea conocerlo, para que se hagan llegar.

De igual manera desea saber la parte de las cuotas, que aportan las municipalidades afiliadas, de igual manera como es el mecanismo de financiamiento de la Unión, porque le preocupa que cuando hay organismos que dependen del financiamiento de gobierno, y que al final ese financiamiento está condicionado y que si no se hace lo que dicen, se quita el financiamiento

El Señor Jonatán Espinoza le informa referente a los estatutos que se le puede remitir mediante la Secretaria del Concejo Municipal.

Respecto al financiamiento proviene de los Municipios los afiliados, a través de la cuota que pagan, somos regulados por la Contraloría General de la República, igual tenemos que presentar un presupuesto, tenemos un plan anual operativo, nuestros recursos vienen de nuestros afiliados, tienen una cuota mensual y ellos nos pagan a nosotros esa cuota, esa cuota es debidamente presentada, tenemos un presupuesto, el cual lo presentamos a la Junta Directiva, que es quien lo aprueba y nosotros vamos bajo el control de la Contraloría General de la República, ejecutándolo tenemos 17 funcionarios que integran todo el personal de la Unión.

El Regidor Ernesto Jiménez, consulta que cuanto es el monto de esa cuota, si es anual o mensual y de cuantos afiliados estamos hablando.

El Señor Jonatán Espinoza le manifiesta que son 71 municipalidades afiliadas y tenemos las federaciones también afiliadas, todas las federaciones también están afiliadas a la Unión y la cuota mensual de la Municipalidad de ustedes ahorita le indico el monto, ya es un 2.5% y es de acuerdo al presupuesto, hay municipalidades afiliadas como la de Cartago que nos depositan alrededor de 40 millones, las municipalidades con menos presupuesto es un porcentaje menor.

Es equitativo, un 2.5%, equivalente al 2.5 colones por cada mil del presupuesto.

El Regidor Municipal, Ernesto Pérez manifiesta,, que él no comprende, más bien no entiende porque se había retirado la Municipalidad, de la Unión, si fue por la el asunto de las cuotas, o cuales fueron las razones de ese retiro.

El Señor Jonatán Espinoza, manifiesta que a veces se ven en esos términos, pero en este mundo no debemos estar aislados, existen instituciones que los defiendes, defienden los proyectos de ley, que los facilitan, nosotros por ejemplo si nuestras afiliadas tienen un tema, como el tema de interés de las empresas mixtas, ese tema nosotros lo traemos hoy a petición de ustedes, llevamos una serie de temas así para que ustedes tengan conocimiento.

Imagínese que solo el programa que tenemos de carrera administrativa municipal, a una municipalidad le cobraron alrededor de quince millones de colones por un asesor, solo por ese programa y nosotros los damos por la cuota de afiliación, que viene a ser como quinientos mil colones mensuales.

Acto seguido la Señora Carolina Vargas, manifiesta que ella trabaja en el área de carrera administrativa de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, cuando se habla de carrera Administrativa Municipal, a veces se entiende como que se da en una universidad, con un plan de estudio, pero no es eso, cuando hablamos de Carrera Administrativa Municipal, hablamos de un sistema integrado que busca la potencialización de los recursos humanos dentro de la Municipalidad bajo la implementación de herramientas de sostenibilidad, eso es carrera administrativa municipal, el programa nace en cumplimiento del artículo Nº05, del Código Municipal, en todo este artículo habla sobre carrera administrativa municipal, entonces lo que se hace en este programa es buscar en qué manera implementamos estas cosas, porque el artículo quinto es muy amplio y habla de muchas cosas, por ejemplo cómo contratar personal de manera idónea, son varias pautas exclusivas casi para el departamento de recursos humanos, dirigido al departamento de recursos humanos, pero trabajando fuertemente con el área de finanzas y si hubiese un encargado de planificación también.

Procede a explicar cómo realizamos esa implementación de carrera administrativa en la Municipalidad, primero se conforma una comisión que sean de los mismos funcionarios que realizan el trabajo, entonces en este caso la Alcaldesa elige a ciertos funcionarios bien comprometidos para empezar a desarrollar este trabajo, es una nueva metodología que se está implementando. Iniciamos analizando el Plan de Desarrollo Comunal, qué encontramos en el Plan de Desarrollo Cantonal?, las necesidades del Cantón, nos va a indicar cuáles son esas necesidades, vamos a ver diferentes sectores culturales, social, turístico, de vivienda, de educación, ahí nos vamos a enterar de cómo está el Cantón, analizamos también el plan de trabajo del Alcalde, buscamos vinculaciones, entre el Plan Comunal y el Plan de Trabajo del Alcalde, para analizar si de verdad están tomados en cuenta muchas necesidades, que son las que le urgen al cantón, analizamos también el Plan Estratégico, cuenta esta Municipalidad con el Plan Estratégico?

El Regidor Ernesto Pérez indica que sí, el problema con el Plan de Desarrollo Comunal es casi siempre el problema de poner a participar a la gente, es un problema de poner a trabajar a la gente, de acercar a la comunidad.

Continúa la funcionaria Carolina Vargas con su exposición y manifiesta que, efectivamente es un problema, porque a la gente no le gusta participar, pero es un insumo tan importante, que a las personas les hace sentir identificadas, se comprometen y se toman en cuenta, igual las vamos a tratar de incursionar en el Plan de Trabajo y analizar totalmente vinculados con el Plan Estratégico de la Municipalidad, que en buena teoría este plan debería abarcar el Plan Comunal, que son las necesidades del Cantón y el plan de trabajo del Alcalde, que son las prioridades que él tiene para trabajar, haciendo esta vinculación vamos a tener un panorama de cómo está la Municipalidad. Entonces esto lo hacemos los funcionarios de la municipalidad con nuestro apoyo, pero ellos mismos los que van a trabajar, es muy satisfactorio hacerlo así porque ellos se van a dar cuenta de cómo está la Municipalidad, también analizamos el Plan Operativo, revisamos la Misión, la Visión de la Municipalidad, la idea es de que cada uno de los funcionarios reconozca la Misión y la Visión, esto nos va a permitir analizar esa cultura, porque si uno no conoce la Misión, la cual nos va a decir para que se creó esta Municipalidad y si yo no sé para que se creó entonces no va a tener sentido mi trabajo. La Visión nos va a decir que queremos lograr en el futuro, qué quiere lograr la Municipalidad en un futuro, entonces es importante que un funcionario sepa cuál es el proyecto que tiene la Municipalidad en un futuro, porque está trabajando aquí, porque debe de identificarse con la Municipalidad, tocamos estos temas también, entonces cuando llegamos al Plan Operativo

buscamos que los planes, los proyectos y todas las actividades que propusieron ahí estén en concordancia con lo que la Alcaldesa quiere cumplir, con las prioridades de la Municipalidad, ese es el primer enfoque, el panorama que hacemos para ver cómo anda la Municipalidad, pero para poder cumplir con todos estos planes de los que ya hablamos, la Municipalidad ocupa cosas importantísimas, que exista una estructura organizacional fuerte y una estructura ocupacional bien sólida y eso es carrera administrativa municipal, estructura ocupacional y estructura organizacional, aquí es donde ya entra propiamente el tema de carrera profesional municipal, en estructura organizacional analizamos los macro procesos, los subprocesos que tiene la Municipalidad para evitar que haya duplicidad de funciones, que vayan procesos que no van, que no calcen, para facilitar los procesos, que sean lineales y vayan acordes y con ello la idea es lograr productos en la Municipalidad, un mapa de procesos, un manual de organización, un manual de procedimientos, de modo que yo sepa cuál es el procedimiento que debo seguir, basados a su vez en el Código Municipal y de la ley, todo esto es la estructura organizacional, tener una buena estructura definida, nivel político, donde está la Alcaldesa, el Concejo, niveles de apoyo como recursos humanos, bien separados los niveles, para que sepan cómo se debe de hacer, cuando tocamos la parte de estructura organizacional, ahí veremos los puestos, se hacen cuestionarios a los funcionarios para ver los puestos, las tareas que les corresponde hacer, si es correcto que ese funcionario realice esas tareas o debe de ser otro funcionario, como control interno, analizamos la escala salarial si es acorde a la Municipalidad, si está muy baja o muy elevada, sistema de evaluación del desempeño, esos son algunos productos que se obtienen, son más. Estas herramientas fueron publicadas en la Gaceta, igual se les entregaron a todas las municipalidades, al encargado de Recursos Humanos, cosas que son básicas para implementar esa carrera profesional, se tienen que implementar porque el Código Municipal lo requiere.

Tenemos un Manual Descriptivo de Puestos, esto es parte de la estructura organizacional que se hizo, según el artículo 120, del Código Municipal nos pide adecuar, mantener actualizado el manual descriptivo de puestos, con base en el manual descriptivo general, la municipalidad debe de tener este manual porque no lo pide el código y además porque es indispensable, yo con este manual podré saber cuáles son mis responsabilidades, cuales son mis funciones, cuales son los requisitos académicos, eso me va a permitir, que si voy a contratar a un contador por ejemplo, pueda saber cuáles son los requisitos.

Tenemos el manual genérico de evaluación del Desempeño, con base en el código nos dice como evaluar, manual genérico de reclutamiento y selección, todos estos manuales están amparados en el Código, escojo, recluto y selecciono de manera idónea, cumpliendo con todos los pasos al personal, un reglamento de carrera administrativa y una guía metodológica para implementar carreras, uno de los últimos temas que vemos en el análisis es las escalas salariales, una vez se han realizado todos los demás procesos como último revisamos la escala salarial, lo primero es analizar procesos, estructuras, que cada uno sepa las funciones que debe de hacer, bien identificados, así se abarca un poco la cultura, este programa tiene como objetivo el Fortalecer a los gobiernos locales, desde esta perspectiva de estructura ocupacional y estructura organizacional y lograr la maximización de los recursos financieros, materiales y humanos de la municipalidad, ese sería básicamente el programa de cambios, me gustaría me indiquen si tienen dudas.

El Regidor Dennis Cerdas, hace la consulta de en cual página o lugar puede obtener esos manuales.

La Señora Carolina Vargas le indica que la funcionaria de Recursos Humanos desde el año pasado cuenta con los mismos.

El Regidor Dennis Cerdas, le realiza la consulta a la secretaria del Concejo, de si efectivamente la funcionaria de Recursos Humanos, cuenta con los manuales.

La Secretaria del Concejo, manifiesta, que efectivamente dicha funcionaria cuenta con dichos manuales, de hecho ahorita se está trabajando con uno de los manuales, nosotros estamos llevando un proceso con el Servicio Civil, ya tenemos un manual de clases, está en análisis de la señora Alcaldesa y aún no lo ha aprobado, pero si hemos adelantado, el manual de clases se encuentra totalmente terminado, está en proceso de la revisión del manual de procesos, lo que pasa es que solo se encuentra una persona como encargada de Recursos Rumanos, el trabajo es bastante, por tanto vamos lento pero si se está trabajando.

El Regidor Dennis Cerdas, manifiesta que él tiene interés de conocer estos manuales, para conocer.

La Señora Carolina Vargas le informa que si desea accesar a ellos puede hacerlo desde la página en el link de Carrera Administrativa, programa CAM.

La Regidora María Esther Anchía Angulo, Pregunta, ¿cuál es el apoyo que presta la Unión en cuanto que al tema de Carrera Administrativa?

La Señora Carolina Vargas le manifiesta que este es un programa que viene desde hace muchos años, cuando nosotros entramos en la Junta Directiva, hace alrededor de un año, determinamos que este tema era un tema prioritario, y así como el servicio civil quiere implementar a nivel nacional, nosotros damos apoyo, ayuda y acompañamiento, lo que pasa es que el Servicio Civil tiene una concepción a nivel nacional, para funcionarios públicos, no para funcionarios municipales y recordemos que la Municipalidad tiene una autonomía, el Código Municipal y en ello radica su insistencia, de que se necesitan herramientas que el Código Municipal solicita, nosotros sabemos que el año pasado entregamos centenares de todas esas herramientas y ahora estamos dándole acompañamiento técnico, eso no solamente tienen si no que hagan un equipo, porque no es lo mismo que la funcionaria de recursos humanos trabaje haciendo, porque aquí hay una gestión integral, la Municipalidad no puede aislada, igual que los mecanismos de planificación, la misión que tiene el Concejo Municipal y la que tiene la Alcaldesa Municipal.

De esto ellos hacen una revisión, se entiende que debe haber un equipo disciplinario que define el Alcalde y trabajan los funcionarios al mando, ellos solo acompañan, eso es un proceso que hemos sacado hace algunos meses.

La Regidora María Esther Anchía manifiesta que entonces infiere que ahora que se está fortaleciendo este tema de Carrera Administrativa, dado a que nosotros tenemos un año aproximadamente y tenemos conocimiento de una de las razones por la cual esta Municipalidad se separó de la Unión fue porque no hubo el apoyo que esperaban, hubo una persona designada de la Unión para dar soporte en apoyo a ese sentido, no cumplió las expectativas que tenía la Municipalidad, entonces, de alguna manera eso desmotivó, desinteresó, no se cumplió con el objetivo que corresponde, eso hizo que la municipalidad al no tener expectativa se separó de la Unión, no vio ese acompañamiento, no recibió el acompañamiento que esperaba y se separo. Creo que ahora esto se ha fortalecido, ahora está más consolidado, más organizado, más visionario, pero esas son unas de las razones de porque hubo ese desencanto, porque no recibió el apoyo que esperaba.

La Señora Carolina Vargas manifiesta que como se indicó anteriormente el año pasado hubo un cambio de Junta Directiva, estamos en un proceso de reforzamiento, el funcionario encargado del programa fue despedido, por no atender como tenía que ser a las municipalidades, ahora nosotros le pedimos más bien vayan a la Unión y nosotros les ayudamos, estamos planteando contratar dos o tres funcionarios más, porque son muchas municipalidades, hay 41 trabajando con el Servicio Civil, de ellas solo 2 municipalidades terminaron el proceso, ahora que hay nuevos Alcaldes, nos han solicitado que los ayudemos, somos un equipo pequeño sacando las necesidades de todas estas municipalidades, por eso, la necesidad de fortalecer el trabajo de campo y el recurso humano que debemos tener debe ser capacitado, personal idóneo para que podamos brindarle un mejor servicio a las comunidades, que eso es lo que se desea.

Creemos que este es el programa que va a poder fortalecer a los municipios de todo el país, apostar recursos, apostar tiempo. A veces ha sucedido que se empieza un proyecto con el Alcalde y al llegar al Concejo Municipal, no se logra avanzar porque están divididos, se dan problemas y no se aprueba, aquí vamos primero a lo Municipal, convencerlos de la integridad del proceso, todo es un proceso que va unido entre el Concejo Municipal con la parte administrativa.

El Regidor Ernesto Pérez, solicita se le informe como se realiza el proceso, hay que desplazarse al lugar.

La Señora Carolina Vargas manifiesta que a veces es difícil trasladar a los funcionarios, hay una etapa que es cuando coordinan con ustedes, se forma la comisión, se han hecho trabajos hasta por medio de videoconferencia.

Otras veces los funcionarios si se trasladan a las oficinas de la Unión, para lo cual adaptaron una sala para los eventos donde se reciben de dos a tres municipalidades por día, incluso van todo un día, cada quince días, hay algunas municipalidades que están en ese proceso.

El programa es bastante satisfactorio, ya que a los funcionarios se le designan tareas para que vayan adelantando, buscamos que las personas que están en la comisión deben de ser bien comprometidas, responsables, que desean trabajar por la Municipalidad.

La Regidora Nereida Jiménez, realiza una consulta, según lo comprendido se afecta lo del Servicio Civil, por cuanto el mismo no ha dado el apoyo porque no se tomó a la Municipalidad, es así?

La Señora Carolina Vargas manifiesta, que la Unión de Gobiernos Locales, está especializado, ya que el Servicio Civil no cuenta con un área directa que sea para la Municipalidad, si no que el mismo funcionario de institución pública gubernamental es el mismo que mandan para la Municipalidad, lo que lleva a que no manejen el Código Municipal y de la administración.

La Regidora Nereida Jiménez, manifiesta que en esta Municipalidad se cuenta con un problema en el área administrativa, donde hay problemas de rendimiento del empleado, cual es de este manual es para aumentar la productividad o el rendimiento del empleado, tomando en cuenta que la Municipalidad ha revisado todo y ustedes tienen un plan, para ella es muy importante, ya que aquí los empleados realizan acciones sin una dirección propiamente, que nos de buenos resultados.

Sería bueno que nos brinden el refuerzo porque es importantísima para el área administrativa, porque nosotros nos podemos coadministrar, pero siempre corremos el riesgo de que haya alguna situación que nos involucre y en cuanto a lo que es la productividad del empleado estamos muy por debajo, eso nos está dañando de tal manera, que se está haciendo un caos en la propia municipalidad.

La Señora Carolina Vargas manifiesta, que para ello se inicia con un diagnóstico, trabajar con funcionarios, aplicación de cuestionarios, luego una evaluación del desempeño, ya que el trabajo debe de ser evaluado para saber si es de calidad, de hecho cuando hablamos de estructura se analizan los procesos que realizan cada funcionario, a ver si son acordes, se revisan las tareas asignadas.

El Regidor Ernesto Pérez, solicita que se le informe si pueden participar miembros del Concejo en esas tareas, lo del tema de carrera administrativa

La Señora Carolina Vargas manifiesta que en realidad es un proceso muy administrativo, ya que quién lo lleva es la Alcaldesa Municipal, pero la Alcaldesa estaría bastante interesada de ver seguir con la etapa de capacitación, la etapa de inducción, o la etapa de trabajo, porque en el momento en que se solicite al Concejo la aprobación de las herramientas, existan funcionarios con conocimiento para que les explique.

El regidor Jorge Jiménez, manifiesta que ustedes hablan que hace un diagnóstico rápido, ¿quién lo hace y cuánto tarda?

La Señora Carolina Vargas manifiesta, que este diagnóstico lo realizan los que designe el Alcalde en la comisión.

En cuanto al tiempo es variable ya que depende del compromiso y la responsabilidad que pongan los funcionarios.

El Regidor Ernesto Pérez, manifiesta, como es la primera, que se nos da esta información, que se explican muchas cosas, a nombre personal puede decir que es una exposición magnífica y claro que motiva, porque hay un asunto, que ahorita vemos los beneficios que son intangibles, porque a veces se toman solo los beneficios económicos, pero no se ven las cosas como estas, me gustaría por eso conocer los estatutos, cual es la página.

La Señora Carolina Vargas le manifiesta, nuevamente que en la página de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

El Regidor Jorge Jiménez, manifiesta que es importante contar con la experiencia de ustedes, dado a que como indican los señores regidores, a veces se toman las iniciativas muy a la ligera.

El Señor Mainor Ponce miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional indica, que en el caso de Guanacaste él es integrante de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, todas la municipalidades del país están asociadas a la Unión, cada municipalidad que se va quedando sin afiliación está quedando hueca, cada municipalidad que se va separando de la Unión se va quedando sola y cada municipalidad que se despega de la Unión se queda sola.

Hay municipalidades que corren ese riesgo y además se desafilian de la federación, una Municipalidad que no está afiliada a ninguna federación no tiene ayuda, una municipalidad que no tiene el apoyo de la Unión también. A veces se toman esas decisiones en el calor de circunstancias políticas, a veces un Concejo dividido trae repercusiones negativas. Si ustedes supieran la cantidad de recursos que ustedes tienen, que ustedes pueden encontrar en la Unión, yo creo que al final de cuentas los resultados como municipalidad son más y al final de cuentas se benefician, el presupuesto de la Municipalidad no son millones, este proyecto está hecho para que cuando una municipalidad lo implementa contrata una consultoría, cuánto puede le pueden cobrar a la Municipalidad por esta propuesta y a ustedes cuanto le está costando**.**

El Regidor Ernesto Pérez, manifiesta que efectivamente suelen cobrar como 5 ó 6 veces más.

La Regidora María Esther Anchía, manifiesta que ella según entiende todo esto tiene un sentido noble, el objetivo es fortalecer a las Municipalidades, con herramientas de conocimiento, el asunto es que efectivamente esta Municipalidad, trabaja con el Servicio Civil y esto va muy avanzada, manuales de puesto, el diagnóstico, la pregunta es, qué otro aporte nos pueden dar ustedes en carrera administrativa habiendo llevado ya estas etapas.

La Señora Carolina Vargas manifiesta que lo que pasa es que se tendría que hacer este diagnóstico, ya que nosotros tenemos la responsabilidad de actualizarnos con los manuales, también la tabla del percentil, que nosotros debemos realizar de cada funcionario, correspondería analizar en qué nivel se encuentran con otras municipalidades, a veces los funcionarios lo ven hasta de manera de incentivo, este trabajo tarde o temprano les va a mejorar la condición salarial, hay municipalidades que ni siquiera tienen salario mínimo, a ellos se les ayuda a realizar esa proyección, claro que esta es una decisión de ustedes como Concejo Municipal.

Otro aporte importante es el apoyo que se le da en el sector de reclutamiento, mostrándosele como reclutar, cosas del código que les generan inquietudes, ya que se desconocen, la carrera administrativa va enfocada a los recursos humanos, a esa persona se le hace un acompañamiento.

El Regidor Ernesto Pérez, pregunta, en materia de asesoría legal, hacia las municipalidades se brinda ese servicio, ya que faltan recursos para contratar.

La Señora Carolina Vargas manifiesta que ahora se verá en que otras áreas se les podría brindar apoyo. Bueno en referencia al tema de carrera estamos completos.

El Señor Jonatan Espinoza, procede a presentar la exposición sobre la agenda de proyectos, no puedo hablarles de un servicio directo que brinda la Municipalidad, si no, se habla de la parte macro a nivel político, ustedes pueden ver que existen sectores que manejan una agenda de proyectos de ley, o en cosas específicas que deben de discutir con el poder legislativo, por ser el sector municipal, el sector más grande del país, como son personas designadas popularmente, no tenemos un norte, que deseaban realizar con la Asamblea Legislativa, por ello creamos una Agenda Municipal, la cual puede ser ajustada.

Fue construida con el objetivo, de construir de forma participativa, con los actores locales un instrumento de negociación, que visualice las prioridades del régimen municipal costarricense. En la construcción de esta material con el que cuentan fue mediante un Proceso participativo, en ocho foros regionales, donde participaron Federaciones Municipales, como la de Heredia, Alajuela, Cartago, Puntarenas, Limón, Guanacaste, Zona Sur, Zona Norte, incluyendo Alcaldes, Vicealcaldes, Regidores, Síndicos y Funcionarios Municipales.

La agenda está construida, desde tres enfoques, una agenda desde el poder Legislativo, con el Congreso de diputados, una agenda con el poder ejecutivo, llámese presidencia de la república y ministerios y una agenda de gestión municipal, que es lo que tenemos que hacer a lo interno para mejorar.

A nivel Legislativo tenemos:

AGENDA LEGISLATIVA

La Ley General de Transferencias de Competencias y Recursos del Poder Ejecutivo a las Municipalidades: Proyecto de Ley de Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias, Red Vial Cantonal, expediente legislativo no. 18.001, que lo que deseaba esta ley era trasladar la Red Vial Cantonal que tenemos en este momento con CONAVI a las Municipalidades, ese proyecto gozaba en ese momento con contenido presupuestario, del BID, el que ya está aprobado por doscientos millones de dólares, eso de alguna forma, se hace un proyecto de ley inconstitucionalidad, ya que esto debe de tener contenido presupuestario, del presupuesto ordinario nacional de la república, eso no incluye los préstamos, pero aquí no hablamos de que la Unión vaya a impulsar este proyecto de ley, lo que se pretende es tener una oportunidad para empezar con el sector municipal a entablar las negociaciones y que es lo que queremos en el tema de descentralizaciones, hay muchos diputados que están consientes de esta necesidad, de que ya el poder ejecutivo con este modelo centralizado no puede seguir viendo la demanda de todos los ciudadanos. Cómo resuelve un presidente el problema de corredores, en cambio el Concejo Municipal si, sin embargo muchas veces no contamos con los recursos, por esa razón se debe de entablar una conversación, donde la Asamblea Legislativa establezca mediante un acuerdo, una mesa de diálogo, compuesta por el sector municipal, poder ejecutivo y poder legislativo, esto se empezará a partir del próximo año, se incluyan el IFAM, Ministerios, Diputados, municipalidades, para llegar al punto a donde se quieren.

El Plan de la Red Vial Cantonal, de la Ley 8114, impuesto que pagamos en combustibles y es designado para el arreglo vial, de ese impuesto del 100% que se recauda, lo único que ingresa a las Municipalidades es 7.25%. Si se incluyera en monto pagado en los peajes según estudios, en siete años se recuperaría la infraestructura vial del país, sin embargo las Municipalidades llevan 80% de la Red Vial Cantonal y el CONAVI lleva el 20% de la Red Vial Nacional, pero recibe más recursos que las municipalidades, en esa situación se está solicitando que se realice una reforma a la Ley 8114, sobre la asignación de recursos, esta agenda ya se ha presentado a la Asamblea Legislativa, así como al Poder Ejecutivo. En la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa ya conocen de este tema y se han comprometido a empezar a nivel político y técnico a iniciar la negociación para realizar esta reforma a la Ley 8114.

Algunas reformas planteadas para el Código Municipal, hubo una propuesta de reformar totalmente el Código Municipal, sin embargo la mayoría de los Alcaldes, indicaron solo ser necesario hacer reformas parciales. A nivel legislativo no existe el apoyo para que se realice una reforma total, solo parcialmente.

La Sala Constitucional emitió un voto, en el que se refería a los alcances de la autonomía de la municipalidad, dentro de ella hablaba de la autonomía financiera y tributaria. Por ejemplo el tema de las patentes, para realizar una reforma la Alcaldía procede técnicamente, el Concejo lo aprueba, pero se debe de remitir a la Asamblea Legislativa, solo para autorizarse, por tanto no existe autonomía tributaria, esto entorpece la autoridad de las municipales, muchas no perciben lo que debería porque tienen un reglamente desactualizado.

En la Municipalidad de Esparza por ejemplo se está realizando una modificación parcial a la Ley de Patentes de Esparza, para incrementar los ingresos, estaría percibiendo más de quinientos mil millones solo por ese impuesto. Eso es sumamente importante tener actualizados estos instrumentos jurídicos para el cobro.

1. Para ello se debe de hacer una reforma constitucional, ya que la constitución política en su artículo 81, establece que reglamentos como el de la patente tiene que ir al Gobierno Central, hay un proyecto de ley que pretende devolver la autonomía a las municipalidades, para que pueda establecerle sin autorización. Para impulsar este proyecto necesitamos unión.

El Regidor Ernesto Pérez manifiesta, que si la Municipalidad realiza una reforma a una ley es porque lo necesita y llega a la asamblea legislativa y tarda algún tiempo o al final no sale.

El Señor Jhonatan Espinoza manifiesta que eso es correcto, existe de hecho una municipalidad que realizó la gestión de reforma hace 6 años, porque la ley de patentes de ellos era del 92, la Unión solicitó al programa de incidencia de ley para que haya avance, ya que es un servicio político que le podemos brindar, se presentó en Marzo al despacho y hace un mes se aprobó, es muy difícil para las municipalidades lejanas obtener acceso a los disputados. En eso estamos trabajando actualmente. Les presenta la agenda legislativa sobre los proyectos que tienen que ver con las Municipalidades.

AGENDA LEGISLATIVA

Reformas parciales al Código Municipal Ley Nº 7794 del 27 de abril de 1998 y sus reformas.	1.-Estructura Remunerativa de las autoridades, incluidos síndicos (articulo 30 y otros) y reformas a la Ley de Enriquecimiento Ilícito para que funcionarios públicos que sean autoridades puedan recibir la dieta. 2.- Delimitaciones de las competencias y atribuciones de las vice alcaldías. 3.-Ampliación de competencias sobre Asuntos ambientales (art. 75, art. 49) 4.-Revisión de Competencias del Concejo Municipal y la Alcaldía (Capítulo II y Capítulo III) 5.-Reforma al art. 8 del Código Municipal, para exonerar del pago de todo tributo a las Federaciones Municipales. Expediente Nº 17.102 6.-Fortalecimiento de los Concejos de Distrito. 7.- Reforma al arts.28, 34 y concordantes relativos a la participación de regidores propietarios y suplentes en las Comisiones Permanentes.

AGENDA LEGISLATIVA

Régimen Tributario Municipal	✓ Reforma Tributaria: a) Proyecto de Ley, Código de Normas y Procedimientos Tributarios Municipales. Expediente No. 17421. b) Reforma Constitucional Art. 121, inciso 13. Expediente Nº17.376 ✓ Aplicación de la ley 6797, artículo 38 del Código de Minería.
Desarrollo de nuevas reglas para la contratación administrativa municipal.	✓ Adición de un capítulo VI al Título IV del Código Municipal, que se denominará: Contratación Administrativa Municipal. Expediente Nº17.727
Impulso de Reformas Electorales Municipales.	✓ Financiamiento PIB elecciones locales. ✓ Presupuesto de fondos para capacitación del financiamiento adelantado.

AGENDA LEGISLATIVA

Regulación de bebidas alcohólicas	Ley para regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico" pendiente Nº17410
Establecimiento de un régimen de compensaciones Municipales por la construcción de obras civiles.	Crear el marco regulatorio que establezca el pago a las municipalidades de tasas a partir de la construcción de obras de infraestructura de las empresas públicas como acueductos, plantas hidroeléctricas, carreteras.
Capacitación Municipal	Reforma para fortalecer el Consejo Nacional de Capacitación (CONACAM) Expediente Nº 16.723

La Ley de Regulación de bebidas alcohólicas, el cobro de estas patentes es muy limitada, existe además otro problema, donde las patentes además se alquilan, con montos excesivos, cuando en la municipalidad cobra un monto tan bajo. En cuanto a eso la Unión presentó reforma hacia esta Ley, ya se encuentra presentado para primer debate. El proyecto va a tener el nombre de Ley para la Regulación y la comercialización de las bebidas con contenido Alcohólico. En este momento se está impulsando este proyecto. Consiste en:

1. Nuevo modelo de clasificación de patentes, clase A licoreras, licencia clase B bares, licencia clase C y así continuamente, así mismo hay un modelo de cobro, con un valor agregado, que es regresar a la Municipalidad autonomía. El mismo se cobraría por licencia con un piso y un techo de cobro y la Municipalidad bajo autonomía deberá de reglamentar cuanto se va a cobrar, con una óptica de la realidad del cantón. La Unión se comprometió a dar con un equipo técnico un manual de cómo cada municipalidad puede realizar su reglamento de cobro de patentes de licores. Y se enviarán los técnicos para que asesoren como se puede reglamentar.

El Regidor Ernesto Pérez, manifiesta, que una de las cosas importantes de cambiar el reglamento es que ya no se va a percibir de por vida el mismo monto en estas patentes, es comenzar una nueva etapa de patentes.

El Señor Jhonatan Espinoza manifiesta que efectivamente ya no será el patentado quién vaya a la municipalidad a renovar las patentes, si no que será un Licenciado, comprobando que sigue explotando la licencia y que cumpla con todos los requisitos de ley.

Con el poder ejecutivo hay temas a tratar también que son: el tema del ordenamiento territorial, hay planes reguladores que se encuentran actualmente aprobados por el Concejo Municipal, pero se escapa de las manos de la Municipalidad porque no se ha realizado la revisión del INVU, lo que ha atrasado los procesos, una municipalidad que cuenta con pocos escasos no tiene a veces los fondos para el pago del INVU, el atraso genera que el Plan se actualice por sí solo.

Identificación del área de articulación social, ya tenemos en el área social las OFIM, así mismo la Red de Cuido, las oficinas de Bienestar de Familia, sin embargo esto debemos de verlo como un todo, no crear oficinas divididas si no articular las oficinas, para que no existan programas que no tienen sostenibilidad en el tiempo ni política ni financieramente, cuando cambia el gobierno se cambia. No es solo sentarse los gobiernos centrales si no también con las municipalidades y hacer saber las necesidades.

La Ley General de Transferencia de Competencias, se debe de negociar no solo con el Poder Legislativo, sino también con el Poder Ejecutivo, ya que son los Ministerios y la Presidencia de la República, quienes tendrán que soltar la competencia y girar los recursos para la competencia.

AGENDA PODER EJECUTIVO

TEMATICAS	SUBTEMAS IDENTIFICADOS
Ordenamiento Territorial y gestión de riesgo	✓ Coordinación con las instituciones del sector: INVU, MIVAH, SETENA, IDA, ICT, JAPDEVA, Registro Nacional, Catastro Nacional, Instituto Geográfico Nacional. ✓ Recursos técnicos y financieros para los Planes Reguladores.
Establecimiento de un régimen de compensaciones municipales	✓ Crear el marco regulatorio que establezca el pago a las municipalidades de tasas a partir de la construcción de obras de infraestructura de empresas públicas como acueductos, plantas hidroeléctricas, carreteras.

AGENDA GESTIÓN MUNICIPAL

Ordenamiento territorial y gestión de riesgo	✓ Elaboración de planes de ordenamiento territorial ✓ Establecer estrategias para la gestión de riesgo ✓ Elaboración de planes costeros ✓ Delimitación de zonas de riesgo de desastres ✓ Coordinación interinstitucional para el ordenamiento territorial ✓ Construcción de espacios públicos ✓ Construcción de infraestructura pública accesible

AGENDA GESTIÓN MUNICIPAL

Fortalecimiento institucional y financiero del asociativismo municipal	✓ Reformas estatutarias para fortalecer a la UNGL y a las Federaciones Municipales. ✓ Capacidad de Gestión y Recursos. ✓ Fortalecimiento financiero desde lo local a las federaciones de municipalidades. ✓ Definición de las funciones y potestades de las federaciones de municipalidades ✓ Promover el emprendedurismo de las federaciones para garantizar su sostenibilidad financiera ✓ Fortalecimiento de las federaciones para que brinden servicios regionales que municipalidades no pueden asumir solas.

Haciendas Municipales	✓ Mejora de la recaudación de tributos ✓ Gestión de Cobro: a.-Actualización de las bases de datos y mejora de los sistemas. b.-Tributación c- Revisión de las Leyes de Patentes de cada cantón ✓ Reglamentación de la gestión de cobro administrativo y judicial en cada municipalidad ✓ Implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad (NICS)

Función Pública Local	✓ Implementación de las herramientas genéricas de la CAM ✓ Departamento especializado de Recursos Humanos en todas las municipalidades. ✓ Aprobación de códigos de ética en las municipalidades ✓ Implementación de los reglamentos para el cumplimiento de leyes como control interno y contra la corrupción. ✓ Institucionalización de los mecanismos de rendición de cuentas municipales y de espacios de participación ciudadana para la toma de decisiones.

Promoción de empresas públicas municipales y sociedades públicas de economía mixta	✓ Asesoría en la implementación de la Ley Nº 8828 Ley Reguladora de la actividad de las sociedades públicas de economía mixta. ✓ Promoción de empresas de servicios públicos municipales con actividades atractivas a la inversión privada.

Gobernabilidad Local y Políticas Públicas	✓ Competencias municipales sobre el medio ambiente y el cambio climático. ✓ Desarrollo de la seguridad ciudadana local y regional ✓ Estrategias en prevención de la violencia ✓ Impulso de la política de género ✓ Política de discapacidad ✓ Construcción de espacios públicos para la convivencia y la recreación. ✓ Prevención de la violencia ✓ Cultura como eje de desarrollo. ✓ Impulso a los Comités Cantonales de Deportes ✓ Coordinación con comités de la persona joven
Impulso a la mejora de los procesos viales	✓ Planes quinquenales ✓ Actualización de la red vial cantonal (Inventarios de caminos cantonales) ✓ Profesionalización de la Unidad técnica vial. ✓ Ejecución eficiente de los recursos destinados a la red vial

Gestión Municipal, ya algunos alcaldes y regidores comentaron que hay que trabajar un poco más a nivel interno el tema del ordenamiento territorial y gestión del riesgo, la gestión integral de residuos sólidos, planes municipales de residuos, el tema del fortalecimiento institucional y financiero del asociativismo, donde se hace llamado a la unión de sectores, para mover la incidencia política, las haciendas municipales, la idea es empezar a trabajar en la revisión de la Ley de Patentes. Nosotros acompañamos, asesoramos y colaboramos, para que el proyecto salga lo más rápido posible, es un poco agilizar el trámite legislativo.

La Dirección Ejecutiva también trabajó el tema de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, con 25 afiliados en una primera etapa, en segunda etapa tenemos la capacitación. Fortalecimiento del Catastro Municipal, las plataformas de Valores, los avalúos, el trabajo con el órgano de normalización técnica.

La Señora Regidora María Esther Anchía, manifiesta que es importante reafirmar este tema de la plataforma de valores, ahorita no se aclara en detalle cada una de ellas, pero ese tema a mí en lo personal me preocupa mucho.

El Señor Jhonatan Espinoza manifiesta que la Unión pertenece a un Consejo Consultivo, donde está el Órgano de Normalización Técnica, el proyecto BID-Catastro, donde están los Gobiernos Locales representados por la Unión, cuando exista alguna duda sobre este tema puede ser llevado a su persona para elevarlo a dicho Concejo.

La Regidora María Esther Anchía, manifiesta brevemente les voy a comentar que es lo que le preocupa a ella de esa plataforma, es que su persona no maneja los términos técnicos, pero esto viene del Ministerio de Hacienda, de las zonas homogéneas, esto me preocupa dado a que si bien es cierto como Gobierno Local las Municipalidades y así la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, Municipalistas que somos los más interesados en mejorar nuestros ingresos, para que los tributos mejoren, ¿cómo podemos hacer para que los tributos vuelvan?, este tema lo digo porque como nos encontramos en una zona rural o zonas homogéneas, se compra un terreno en Escazú y se traslada al mismo nivel, un terreno en San Vito o aquí en Corredores y nada más alejado de la realidad.

La idea es mejorar nuestros ingresos, pero como esta ley por lo menos nos hace una noción de cómo estaba. Hace 6 meses estuvo en un foro sobre este tema, pero le preocupa con base en la visión del algunos Ex Alcaldes y Ex Regidores, muy Municipalistas en el sentido de que quieren aumentar los ingresos municipales, pero también tiene que verse de forma integral y no sea que para mejorar este objetivo matemos al sector de producción, al sector agrícola de este país. Si bien es cierto en este país hay grandes terrenos, la idiosincrasia y la cultura de este país, es que el agricultor no se dedica a vender solo palma, es una economía agrícola rural de subsistencia e incorporar más impuestos en aras de mejorar los tributos municipales dañando al productor, no es conveniente, porque podría darse un fortalecernos nosotros pero matar a otro sector. Este es un tema muy delicado, donde no es el espacio ni el momento, pero en su momento sería bueno tratar este tema, donde haya una convivencia que ayude a la Municipalidad junto con los demás sectores, no beneficiando a una empresa grande ya establecida, pero no golpeando tanto como a otras de pequeños ingresos.

El Regidor Ernesto Pérez, manifiesta que este tema es de suma importancia, desearía que se tocara ese tema aunque se ha extendido, porque se están construyendo ciudadelas**.**

La Regidora María Esther Anchía, manifiesta, que este no es un tema de partidos políticos, es un tema donde tienen que involucrarse el sector municipal y sector agropecuario, con un tema de negociación, nos hablabas de los componen del sector ejecutivo, del sector municipal y legislativo, a través de la Comisión Municipal y negociar este tema, pero cuando hablamos de un tema específico como este, ya no son solamente los tres sectores, ya son los agricultores del país, sentarse a negociar.

El Señor Jonatan Espinoza manifiesta que como se ha comentado este es un tema país, hay que visualizarlos desde abajo, que son los gobiernos locales, los encargados de actualizar estos instrumentos de valoración son el órgano de Normalización Técnica, del Ministerio de Hacienda, esta competencia es por ley, habrá que incidir en el Ministerio de Hacienda para buscar una solución en la forma de administración, el próximo martes en la Asamblea Legislativa se va a realizar un foro sobre este tema. Vamos a levantar una memoria de lo que se hablo aquí, para que se tome en cuenta. El órgano de Normalización Técnica va a tener la misma perspectiva también de los gobiernos locales.

La Señora Karen Porras manifiesta que lo que se desea es que se tome conciencia de cómo es que trabaja la Unión con las Municipalidades, de que independiente de si estamos en contra o a favor de un proyecto, nuestro interés es visualizar al régimen municipal, nunca hemos estado en desacuerdo en desfavorecer al sector productor, ya que este es el que nos da los productos alimenticios. Lo que nosotros hemos hecho referencia en este proceso es visualizar al sector agropecuario pero no quitándole los recursos, ahí hay que buscar la negociación para ver como arreglamos el problema de la reforma legal para estos sectores, el gobierno tiene que poner políticas claras y definidas, para un sector que siempre ha sido desprotegido.

La Regidora María Esther Anchía, indica que siempre se debe de buscar un equilibrio, yo no pierdo de vista que aquí nuestra función como Gobierno Local es que en la medida en que mejore nuestra autonomía, independencia financiera, administrativa, en esa medida, van a haber capacidades resolutivas y se va a ver beneficiada la población. Siempre que haya una buena administración, en lo que yo estoy en contra es que en este momento en la Asamblea Legislativa, está la Ley 18070, que permite de alguna manera proteger a ese sector y que nosotros no perdamos el norte, porque hay algunos ex regidores y ex alcaldes que tienen esa visión de que traigamos recursos no importa ni donde ni como lo hagamos, incluso que por buscar recursos lleguemos a lesionar un sector tan importante como lo es el sector agropecuario, por eso digo que se debe de negociar con ellos, ya que es un tema delicado.

El Señor Jonatan Espinoza manifiesta que se le va a dar a nuestros afiliados la asesoría sobre el tema de la Ley 8828, de empresas públicas municipales, el impulso de las mejoras de los procesos viales, que deben de tratarse con las federaciones, sobre los planes quinquenales de la red vial cantonal y toda la agenda que anteriormente se les mencionó fue construida por todos estos actores, Unión Nacional de Gobiernos, Federación de Municipalidades de Guanacaste, la del Sur, la de Pacífico Central, Cartago. Zona Norte, Alajuela y Limón, así como la Cooperación Española de Andalucía.

El Regidor Ernesto Pérez, indica, desea consultar sobre quién es el socio mayoritario de la Unión.

La Señora Karen Porras manifiesta que la Fundación DEMUCA es el socio mayoritario de la Unión Nacional, es una fundación que aporta recursos para llevar cabo algunos proyectos, ellos brindaron además colaboración para la impresión del Código Municipal, la agenda municipal, la parte técnica.

El Regidor Ernesto Pérez solicita se le informe cual es el significado de DEMUCA.

La Señora Karen Porras manifiesta que significa Fundación del Desarrollo Municipal de Centroamérica, es una cooperación española, se canaliza por medio de la Fundación Centroamericana y se da apoyo en el tema municipal, en el caso de la Unión Nacional de Gobiernos, el apoyo es en el en caso de incidencia política, como en el tema de carrera profesional.

Por último el Señor Jonatan Espinoza informa de la conformación de la Junta Directiva, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que es la cabeza política, pero ocupamos de todos los Concejo Municipales, por ello venimos a solicitar a la Municipalidad de Corredores estar asociados.

La Junta Directiva se elige cada dos años se realiza la asamblea, con 10 propietarios y 10 suplentes, cada vacante se va llenando conforme se dé.

La Regidora Nereida Jiménez, se refiere al tema pasado, le parece interesante lo de la patente de licores, ustedes nos dan a entender aquí que son una especie de protección a las municipalidades, por tanto cuando se les ocupa nos van a representar las Municipalidades, esto del asunto de licores, y es que nosotros aquí tenemos un serio problema con las ventas de licor clandestinas o bares clandestinos, que han proliferado por todo lado, y que no hemos podido resolver, tal vez en determinado momento nos puedan asesora en cómo encontrar una solución para este problema.

Acto seguido el Licenciado Randall Marín, Asesor Legal de la Unión Nacional procede a realizar la exposición sobre un tema específico de acuerdo con lo que ustedes habían solicitado. Antes de eso ampliar un poco de cómo es la Asesoría que brinda la Unión Nacional de Gobiernos a las Municipalidades.

La Asesoría Legal es una de las cosas que se encuentra en el diario de la administración pública, por eso brindamos apoyo, capacitación, charlas, con cierta frecuencia brindamos capacitaciones donde generalmente se ve involucrado el ámbito legal, así mismo damos las asesorías jurídicas, puntuales y específicas. Lamentablemente hay pocos profesionales dedicados al ámbito legal de las municipalidades, la Unión cuenta con un profesional por el momento que puede dar en todas esas situaciones.

El tema a tratar es sobre las Sociedades Públicas Municipales de Economía Mixta, más conocidas como SPEM, esta figura se encuentra en el Código Municipal, artículo 13, inciso "q", indica que los Concejos Municipales podrán a propuesta de la Alcaldía constituir establecimientos y crear sociedades de economía mixta, desde que se creó el código solo ese artículo hablaba sobre el tema de las economías mixtas, no existía ninguna norma, por ello la gente entendía que podía ser una herramienta útil, sin embargo no era claro como implementarlo, por tanto no existía claridad en ello, hasta que se crea la ley 8828, que entró en vigencia en 08 de Julio del 2010 y publicado en la Gaceta y que se llama Ley Reguladora de Sociedades Públicas de Economía Mixta, 12 años después tenemos ya la ley que nos indica cómo aplicar lo que establece el código municipal, para que se vuelva operativa.

Con esta Ley estas sociedades destacamos dos grandes preceptos, uno es la ejecución de obras necesarias y prioritarias para el desarrollo de la Autoridad, a través de esta figura la Municipalidad puede lograr esto, ejecutar obras necesarias y prioritarias para la mejoría del Cantón, también va a otro gran objeto que es le ejecución de servicios públicos y locales, con el fin de satisfacer adecuadamente los intereses de los ciudadanos, la figura va enfocada en ambos sentidos de las acciones que realiza la municipalidad.

Dentro de lo que no se podría realizar son Acueductos y Alcantarillados, habría que leer el anteproyecto para estudiar este servicio.

En el ámbito jurídico, la idea de realizar una gestión pública, pero como una figura extra, por su naturaleza jurídica organizar ese objeto y su funcionamiento regido por normas propias de las sociedades mercantiles, significa escapar de una serie de normas propias de derecho público, para que más bien esas normas se apliquen en derecho privado, de mucha libertad a la hora de contratar personal, ya no se usaría el esquema de concurso, ni medidas disciplinarias tan estrictas para cesar a un funcionario, también en el Régimen de Contratación Administrativa, ya por tanto no tendríamos que hacer procesos licitatorios para obtener cierto servicio, ni aplicar los principios de la Ley de Contratación Administrativa, entre otras cosas, significa en cierta forma dar flexibilidad. Por ejemplo la libre competencia del Tratado de Libre Comercio, el ICE para poder competir con esas entidades que son de derecho privado tiene que liberarse, lo cual le permitiría realizar de manera más ágil sus contrataciones, tanto de personal como de materiales y servicios, ya que a veces se dura casi todo un año en la adquisición de un bien, mientras que las empresas privadas lo realizan en menos tiempo, aquí se daría algo semejante porque la Municipalidad se liberaría de toda la burocracia, podemos ser más ágiles, eficientes, si logramos evacuar un bien de manera más rápida.

Ahora hablaremos de las reflexiones sobre el tema, solamente en forma residual, que no esté regulado para una Sociedad Mercantil, es a lo que se le aplica el derecho público, ciertos temas para darle contenido a la sociedad, todo debe de estar presupuestado y este aprobado por la Contraloría General de la República. Para adquirir un socio privado, se debe de aplicar por medio de concursos para ver cuál de ellos ofrece mejores condiciones, no es simplemente cualquiera que se desee, entonces si se aplican algunas normas de derecho público pero una vez que está constituida se trabaja como si fuera cualquier empresa privada.

Para que se pueda constituir debe de existir un acuerdo de mayoría calificada del Concejo Municipal, en este caso al menos cuatro regidores deben de votar a favor y el acuerdo que así lo decida debe de contener alguna información importante como sería: Cual es el objeto de la sociedad, a qué se va a dedicar, obras o servicios, el Concejo debe de ser responsable de realizar el estudio de factibilidad, ya que no es una decisión de querer o no, indicar además la forma de escoger a los socios, a los miembros de la Junta Directiva, que poderes se van a dar, el tema de la propiedad del capital como se encuentra fraccionado, como se liquidará en el caso de que la sociedad se disuelva, algunos aspectos propios de la materia, todo eso debe de ir en ese acuerdo.

Todo debe de estar debidamente justificado, con la información anteriormente indicada y sobre todo con el estudio de factibilidad suficientes y necesarios para convencer a cualquiera de que se justifica llevar a cabo un proyecto de obra o de un servicio, a través de estas sociedades, que se justifique que podemos acompañar a las capacidades financieras con capital privado, lo que busca una sociedad de estas es, que como no tenemos los recursos suficientes entonces existan inversionistas privados que se interesen.

La Jurisdicción o donde va a operar la sociedad, en el cantón original donde se constituya, porque la ley prevé que existan otras municipalidades socias, cuando son proyectos regionales, se establecerá en el estatuto sobre ese tema o incluso pueden establecerse en otros cantones del país, siempre y cuando esas otras municipalidades así lo acepten mediante acuerdo calificado.

El Regidor Ernesto Pérez, consulta, si eso se aplica igual para los servicios de la municipalidad.

El Licenciado Randall Marín, manifiesta que eso debe de indicarse en el estudio de factibilidad, indicar porque es útil llevar la ejecución de este servicio o esta obra con acción directa de parte de la Municipalidad.

Las atribuciones, en el artículo 5, se establecen más claramente las atribuciones específicas, por ejemplo en el ámbito de obras y servicios podría ser modernizar, ampliar los servicios públicos y las actividades productivas existentes, desarrollar nuevas actividades productivas con el objetivo de unificar los recursos humanos, naturales y de capital, promover el desarrollo humano e integral, son actividades siendo más específico el concepto.

En el artículo 06 se definen las actividades mercantiles que se pueden desarrollar, en el 07 la posibilidad de que haya alianzas con otras entidades públicas, el artículo 09 refleja las potestades de desarrollo, de ejecución operativas, las sociedades para que realicen su objetivo puede realizar cualquiera de las siguientes funciones, contratar o realizar directamente los estudios técnicos y demás actividades de inversión de los demás proyectos de orden público que haya sido establecidos de sus constitución, incursionar en el mercado tecnológico investigativo, emisión de bonos para financiarse, suscribir, comprar y vender acciones, obtener concesiones para la obtención de material de los recursos naturales, expensar documentos o créditos de entidades financieras, coordinar con el estado el cobro de impuestos transferibles al sector público o a sus socios adelantos simbólicos, realizar convenios o contratos.

Se ve un margen de acción, un campo de acción bastante amplio para que logren operar correctamente y conseguir el objetivo que se plasma originalmente, la sociedad tendrá su propia reglamentación, prevé la posibilidad de coordinación institucional.

La estructura mínima de la sociedad va a ser la asamblea de socios, que son la Municipalidad, junto con los demás socios privados o entidades públicas que deseen asociarse, en el artículo 13 y 14 está conformación y funciones de la asamblea de socios, la cual está dirigida por una asamblea de socios, la junta directiva está formada por 5 miembros, 3 de ellos representantes municipales y solo 2 privados. Tiene que haber un fiscal que vigile que todo se dirija correctamente. La constitución son 3 representantes de la municipalidad o municipalidades que deseen ser parte de proyecto y 2 representantes privados escogidos por concurso, algunas entidades públicas si existiese la posibilidad.

La mejor forma de escoger los socios es con la Ley de Contratación Administrativa, para contratar a la que ofrezca mejores condiciones a la municipalidad.

El Regidor Ernesto Pérez pregunta, quién será la máxima autoridad es el alcalde.

El Licenciado Randall Marín manifiesta que hay que revisar la ley si compartimos o diferimos en lo que dice la ley.

Autorización para invertir, en la municipalidad su aporte de capital lo va dar a la sociedad que este creando puede ser recursos, activos, debe de haber un acuerdo cuando sea en activos, como aporte de capital y si es por medio de recursos debe de ir debidamente estipulado en el presupuesto.

En el caso de la Municipalidad de Corredores, debe de presentar para justificar el presupuesto une estudio de factibilidad, los procedimientos que se lleven, pueden revisar con el fin de saber si se aplicaron los reglamentos correctamente.

Otro aspecto importante es el capital accionario, el cual no puede ser menos del 51% municipal, lo demás puede ser capital privado o institucional, el mando debe de ser municipal. La Ley está buscando ayudar al sector municipal. Las acciones no son transferibles, otro asunto importante, lo que significa que nunca va a dejar de estar en manos de la municipalidad. El socio tiene esa estabilidad, así mismo no se crean acciones privilegiadas como si las hay en los régimen mercantiles, donde hay ciertas acciones que le dan privilegios a dueños para imponer ciertas decisiones, en este caso no, cada accionista tiene los mismo derechos, de manera que se evita que el 49% pueda hacer acciones sin consentimiento.

El Regidor Ernesto Pérez, pregunta si eso infiere a la hora de las votaciones.

El Licenciado Randall Marín le manifiesta que eso es correcto, vamos a ver como se representa esto en las votaciones.

Patrimonio, las fuentes de patrimonio van a ser aportes de los socios, dinero o activos en especies, inversiones que generen recursos, donaciones de entidades y transferencias del estado o personales.

Los dividendos, se dividen primero las utilidades, los ingresos, restamos los gastos, un % se va a utilizar para invertir en la actividad y lo que queda es la utilidad que se repartirá en los socios.

El destino, la Municipalidad destinará estos fondos, como fondos libres para que lo planifiquen de acuerdo con las necesidades.

Otro tipo de ingreso, tributos, financiamiento al presupuesto municipal cuando la municipalidad diga cuál es el monto de ganancia.

Poderes y representación, la Junta Directiva será presidida por el Presidente, el cual será nombrado por un plazo de 1 año, la Junta Directiva es nombrada por un periodo de 2 años, el Presidente es el apoderado generalísimo sin límite de suma, tiene totalidad de poderes, se puede contratar un gerente, al que puede otorgársele poderes, los representantes por cada municipalidad son socios, en el caso de existir varias municipalidades asociadas.

El regidor Ernesto Pérez, manifiesta, que en ese caso quién y cómo se nombra a los miembros de Junta directiva.

El Licenciado Randall Marín, manifiesta que a los miembros de Junta se les escoge en asamblea, ahí debe de existir un acuerdo del Concejo, sin embargo el Alcalde es quien lleva las propuestas, los criterios, posición de la Municipalidad, cuando hay una reunión de socios, pero hay aspectos que el Alcalde no puede disponer por sus propios medios, si no que quedan a cargo del Concejo.

Ahora les voy a dar una información sobre la conformación de la Junta, que el asamblea de socios es la Municipalidad, porque es quién aporta el dinero, las decisiones algunas debe de tomarlos el Concejo, el pacto constitutivo esta el objeto del cual se creó la sociedad, por tanto no puede cambiarse. En caso de que deseen ampliar el marco debe de presentarse ante el Concejo Municipal.

La Regidora María Esther Anchía, solicita se le informe, que responsabilidad legal tienen, los representantes de la Municipalidad.

Licenciado Randall Marín manifiesta,, que va a dar lectura a la ley. Las funciones de la Asamblea, nombrar al fiscal, aprobar el pacto constitutivo, conocer los estados financieros de la sociedad, acordar la destitución anticipada, nombrar y remover a los miembros de la junta directiva según los establece esta ley, retomar con convenios y contratos relacionados con los fines dentro de la sociedad, acordar la emisión de títulos de crédito, decidir sobre la administración de los bienes de la sociedad, aprobar los aumentos de capital y las demás que el estatuto indique, la Junta Directiva es nombrada por la asamblea general, se nombra por un periodo de dos años, sesionan una vez a la semana ordinariamente y extraordinariamente cuando así lo decidan.

No podrán ser accionarios privados de la municipalidad, las empresas en cuyo capital algún representante de la municipalidad o funcionarios tengan acciones, así mismo no podrán integrar la junta directiva los ex servidores o ex funcionarios despedidos con justa causa en un periodo de 10 años.

Del cargo de los funcionarios o empleados de la sociedad es incompatible con el cargo de Alcalde, regidores, síndicos, ninguno puede ser empleado ni asalariado en la sociedad.
Funciones de la Junta Directiva: Preparar la reforma del pacto constitutivo y someterlas a aprobación de la asamblea, aprobación de reglamento, aprobación de presupuestos, definir la política institucional y llevar a su aprobación final, llevar los planes y programas de trabajo, aprobar las operaciones de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines, elegir entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente, otorgarle poderes que crea convenientes para beneficio de su cargo, remover al gerente general como concejo directivo, conocer el informe anual de labores de la gerencia general, convocar a asamblea general ordinaria o extraordinaria para informar a los socios y otras que la ley establezca.

Aquí lo que no establece es que los miembros de la Junta Directiva a la hora de que se conforme, solo se establece que sean 3 funcionarios municipales y 2 asociados, no establece de manera clara quiénes pueden ser esos 3 representantes de la Municipalidad. Ahí una incompatibilidad para ser

funcionario de la Asamblea, pero no existe ningún problema con ser parte de los tres representantes de la Junta Directiva.

Una debilidad es que el Concejo no podría tomar decisión de los nombramientos ya que a quién le correspondería es a la Alcaldía.

La Regidora María Esther Anchía solicita se le informe si existe alguna municipalidad que ya haya implementado esta ley.

Licenciado Randall Marín, manifiesta que vamos primero hablar sobre la percepción, como se percibe esta figura, es una figura positiva, ya que no es impuesta, no es obligada, es a criterio del regidor si la apoya, se respeta la autonomía municipal, el hecho de que hayan alternativas es mejor, la crítica que realizan algunos sectores en que se enfrenta a Sindicatos, ya que no está ese régimen proteccionista al empleado, porque el método de contratación es distinta, la Municipalidad puede buscar una alternativa donde no se lastime tanto al funcionario pero que a la vez ayude a la municipalidad a agilizar, mayor fiscalización, rendición de cuentas. A veces algunas municipalidades desechan la posibilidad del todo, acabando con una buena posibilidad.

La Regidora María Esther Anchía solicita se le informe a quién le correspondería llevar los controles de la empresa, quién controla.

Licenciado Randall Marín, manifiesta que a nivel interno es el Fiscal, que se designe.

El Concejo Municipal a nivel social es quién debe de fiscalizar a la empresa, es una obligación de los administradores brindar un informe de cuentas y el Concejo debe de ser vigilante, en caso de que no sea aceptado por el Concejo, se puede disolver conforme a lo que se estableció. Así mismo existe la responsabilidad del funcionario del Concejo Directivo, quién será fiscalizado por la Contraloría General de la República.

Experiencias como punto final, realmente existen muy pocas, después de esta ley, el interés que tuvo ACOSA, de desarrollar algunas actividades en este formato, sin embargo la Contraloría se lo rechazó, quizá por falta de justificaciones, criterios, estudios.

La Regidora María Esther Anchía, manifiesta que un ajuste en aras de la transparencia, ella sabe que es una gran herramienta, sin embargo no debemos tomar las cosas con la idea de caernos, sino de y aprender de los errores, esta responsabilidad que asumen el ordenamiento jurídico, de control administrativo, el manejo de toda la hacienda pública, manejo adecuado de los recursos, rendición de cuentas, la vigilancia, el control, todo eso, no es fácil, es un colectivo donde debe de existir personas comprometidas, para que las cosas se hagan de esa manera y con todos estos antecedentes que cada vez son más.

Recopilando hacia la reforma o un proceso legal, era mucho temor, desconfianza, sin embargo tenemos que caer en razón que hay cosas que son necesarias, es necesario de personas bien comprometidas, el tener en cuenta como lo mira la gente, es un proceso que asumirlo no es fácil.

El Licenciado Randall Marín, manifiesta, que efectivamente, sin embargo una figura que lo asuma con responsabilidad es totalmente aceptable, no es contraproducente, ya que es un espacio de donde se pueden sacar recursos para manejarlos, al interés público, porque no lo logro hacer a nivel de los procesos públicos normales, deben de ser personas responsables, con capacidad, mucho juicio y que tengan las condiciones administrativas, financieras y de control, de control de cuentas, como debe de ser.

La Regidora María Esther Anchía manifiesta, No logro entender a lo que hace referencia con su comentario.

Licenciado Randall Marín, manifiesta que lo que quiere decir es que un Alcalde o Alcaldesa de calidad empieza a pensar en que cosas podemos lograr con esta herramienta de forma responsable, la idea no es eliminar estas alternativa, una municipalidad responsable la acepta si le es a bien y puede lograr buenos resultados, si no es aceptada entonces se sigue laborando bajo el procedimiento normal, pero nosotros somos de la idea de que no se debe de eliminar porque es una herramienta más para la gestión pública que es a veces muy compleja.

Muchas personas temen a la idea del capital privado, al manejo de recursos privados, sin embargo bien administrada puede contribuir al desarrollo económico, local.

La Regidora María Esther Anchía, manifiesta que como comentario, considera que todo está muy bien, quisiera que la Unión Nacional de Gobiernos Locales, realmente brinde más acompañamiento a la Municipalidad, ya que el año pasado solo existía un regidor con experiencia, la mayoría éramos nuevos, por tanto necesitamos mucha asesoría legal, porque como es de saber el Concejo Municipal, no contaba con un asesor legal, hasta ahora que tenemos uno, muchas veces la Secretaria del Concejo Municipal enviaba oficios a San José, correos, su persona llamaba, en aras de buscar una asesoría legal, porque tenemos que tomar decisiones, muchas veces tenemos que defendernos del propio abogado municipal.

Lo que se requiere es que cuando se le solicite el auxilio sea solo consulta, que se encuentren siempre en disposición y dado a eso es que se ha dado ese desencanto de pertenecer a este organismo, por ello si quieren motivar, incentivarlos, para que nos brinden todo el respaldo que necesitemos.

El Regidor Ernesto Pérez, manifiesta que como afiliados tenemos derecho a que nos brinden la asesoría, ustedes pueden indicarnos que aunque no seamos afiliados están aquí brindándonos la información y de ahí nosotros decidamos si es importante o no afiliarnos, dado a que el aporte es de 2.5% sobre el presupuesto.

Licenciado Randall Marín, manifiesta que según los cálculos sobre el presupuesto el monto será de tres millones de colones anuales, o doscientos cincuenta mil colones mensuales. En el caso de que el presupuesto sea de un aproximado de mil doscientos millones.

El Regidor Ernesto Pérez, manifiesta que la municipalidad cuenta con un problema dado a que este año no se nos aprobó el presupuesto, por lo que se tendrá que trabajar con el presupuesto del 2011, pero este año se aproximó a los mil doscientos millones, piensa que este es un tema de analizar, una propuesta para analizarla.

La Señora Karen Porras agradece al Concejo por la atención y espera que sea valorada la propuesta, así mismo cualquier consulta legal que deseen realizar se encuentran a entera disposición el Señor Randall Marín, quién tiene amplio conocimiento en temas municipales.

El Regidor Ernesto Pérez, en nombre del Concejo Municipal les agradece por toda la información tan valiosa que nos han brindado. De igual manera la presentación, la cual fue de suma importancia, interesante y lo que espero es que este trabajo sea de acuerdo a lo esperado, tenemos que analizar esto y el planteamiento de la propuesta.

ARTÍCULO CUARTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

No se presentaron acuerdos.

ARTÍCULO QUINTO

CIERRE DE SESIÓN

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho de la noche del día 25 de noviembre de 2011, el señor Presidente Municipal en ejercicio, da por concluida la Sesión.

Ernesto Pérez Cortes ***Sonia González Núñez***
Presidente Municipal en Ejercicio ***Secretaria Municipal***